



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.
EXPEDIENTE: TET-JDC-084/2022

**JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE: TET-JDC-084/2022.

PARTE ACTORA: AMADA ESPINOZA FLORES,
EN SU CARÁCTER DE SÍNDICA MUNICIPAL DE
TEOLOCHOLCO, TLAXCALA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE Y
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, AMBAS
AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE
TEOLOCHOLCO, TLAXCALA.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a 21 de noviembre de 2023.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Edmundo Ramírez Montiel, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel**, con el oficio número PMT-DP-167/2023, signado por el Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, ambas autoridades de Teolochoolco, Tlaxcala (917), al que adjuntan el anexo precisado en la cuenta remitida al efecto por el Secretario de Acuerdos de este Tribunal.

Analizada la cuenta que antecede, la Magistrada **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos el oficio de cuenta y su anexo para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales; se tiene por presentado dicho oficio con sus anexos y por hechas sus manifestaciones que en ellos vierten, mismos que serán tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO. Vista a la parte actora. En virtud de que las autoridades responsables, manifiestan que han dado cumplimiento al acuerdo plenario de 08 de agosto de 2023, respecto de lo ordenado en la sentencia dictada en este asunto, se requiere a la parte actora, para que, dentro del plazo improrrogable de **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente al en que se le notifique el presente proveído, informe a este Tribunal si con la contratación del profesional del derecho que refieren las autoridades responsables, se le otorga y garantiza la prestación de asesoría jurídica, en las materias que se requieren en los asuntos que se encuentra involucrado el Ayuntamiento al que pertenece.



Además de que, en el mismo término, deberá informar si el asesor jurídico se encuentra adscrito a la oficina de la Sindicatura Municipal, de forma independiente a la Dirección Jurídica, en términos del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Teolocholco, Tlaxcala, en la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 28 de septiembre de 2021.

Debiendo acompañar copia certificada de la documentación que acredite sus manifestaciones.

Se apercibe a la actora, que, en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado en tiempo y forma, se le impondrá, conforme a las circunstancias de la infracción, una medida de apremio de las previstas en el artículo 74 de la Ley de Medios.

Se **ordena** al Secretario de Acuerdos de este Tribunal que, una vez que haya quedado debidamente notificado el presente proveído, realice la certificación correspondiente, conforme al plazo concedido para su cumplimiento.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios, adjuntando copia cotejada del presente acuerdo **notifíquese**: a la actora en el domicilio que tiene autorizado en actuaciones para tal fin; a las autoridades responsables, a las autoridades vinculadas y a toda persona que tenga interés en el presente asunto, mediante **cédula** que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional. **Cumplase**.

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

*El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la **Magistrada Claudia Salvador Ángel y Secretario de Estudio y Cuenta Edmundo Ramírez Montiel**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28º, 29º y 31º de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.*

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

